



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27– FEBRERO DE 2010

“EL TURISMO SOSTENIBLE.UN PASO MÁS HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

AUTORÍA JOSÉ ÁNGEL ROMERO LÓPEZ
TEMÁTICA GEOGRAFÍA TURÍSTICA
ETAPA BACHILLERATO

Resumen

La legislación vigente en materia educativa, hace una referencia, tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato, al desarrollo en nuestro alumnado de actitudes respetuosas con el medio ambiente. En este sentido es interesante una referencia al turismo sostenible, más aún si tenemos en cuenta que es una de las principales actividades económicas de nuestro país.

Palabras clave

Turismo

Turista

Medio ambiente

Turismo sostenible

Planificación turística

Recursos naturales

Agenda 21

1. INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO DE TURISMO Y TURISMO SOSTENIBLE

La palabra *turismo* viene de las voces latinas “tour” y “torn”, cuyo significado es “tornar”. La definición más elemental de la palabra turismo nos dice que es la “afición a viajar por gusto de recorrer uno o varios países”. El concepto de turismo se ha definido de muchas maneras, según los autores. Podemos definirlo como el conjunto de relaciones y fenómenos surgidos de los viajes y de las permanencias temporales de las personas que se desplazan principalmente por placer (turismo de ocio). Por otro lado, no puede existir turismo sin desplazamiento en el espacio. Por tanto, el turismo surge cuando aparece el concepto de tiempo libre.

El turismo como fenómeno social aparece a comienzos de la Revolución Industrial. Es la clase alta la que impulsa la creación de los primeros balnearios (España: Santander, San Sebastián) y son ellos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27– FEBRERO DE 2010

quienes organizan el denominado *grand tour* o viajes para conocer monumentos y culturas del sur de Europa principalmente. Durante el siglo XIX, este viaje turístico lo realizan también los industriales, comerciales y profesionales liberales. Durante la primera mitad del siglo XX, el turismo sigue siendo un fenómeno social que afecta sobre todo a la aristocracia europea que pasan largas estancias en los balnearios.

Sólo podemos hablar de turismo de masas, a nivel general, tras la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y pasado el periodo de reconstrucción. Los progresos en la productividad permiten aumentar los salarios y se reduce la jornada laboral (aumento del tiempo libre). Todo ello da lugar a una demanda de vacaciones relativamente baratas: turismo de sol y playa.

En principio, la geografía turística se divide en dos grandes estructuras: el espacio emisor (de donde salen los turistas) y el espacio receptor o destino turístico. La movilidad que se produce entre el lugar de residencia habitual de los turistas y el destino se denomina viaje o flujo turístico.

Por otro lado, el turista es definido como la persona que realiza una serie de actividades de producción y consumo originados por unos desplazamientos de al menos una noche fuera de su domicilio habitual, por motivos de placer, negocios, salud, etc. No se considera turista al inmigrante o persona que se desplaza para realizar un trabajo, pero si se considera turista al que se desplaza por motivos de negocios (congresos, convenciones, viajes de empresa).

En cuanto a los factores que han contribuido al desarrollo del turismo contemporáneo podemos citar como más importantes: la reducción de la jornada laboral y la aparición del concepto tiempo de ocio así como los avances tecnológicos que han posibilitado la reducción del tiempo en los desplazamientos, entre otros.

Un espacio geográfico determinado se convierte en espacio turístico cuando en él se dan una serie de condiciones que le permiten desarrollar la actividad turística. Para que estas condiciones se produzcan es necesario que se ofrezcan: atractivos, transportes, alojamientos, infraestructuras. Una vez que el espacio en cuestión se convierte en centro de atracción turística podremos establecer una clasificación básica de espacios turísticos: litorales, urbanos, rurales, y naturales.

En cuanto a la definición de turismo sostenible, tenemos que decir ante todo que la actividad turística en España ha supuesto y supone un impacto ambiental. La Organización Mundial del Turismo (OMT), en base a la definición de desarrollo sostenible establecido por el Informe Brundtland, afirma que: “El desarrollo del Turismo Sostenible responde a las necesidades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades del futuro. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas, y a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida”.

Es a principios de la década de los noventa cuando se plantea la sostenibilidad en el turismo apareciendo el concepto de capacidad de carga. Podemos sintetizar que la capacidad de carga es el número máximo de visitantes que puede acoger un espacio sin ver afectado su medio natural, es decir sin provocar impactos medioambientales negativos. El primer problema que se planteó fue el de definir



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27– FEBRERO DE 2010

los niveles de capacidad de carga de un destino o espacio turístico ya que ¿cuándo estamos realmente ante la saturación de un espacio natural?

2. TURISMO Y RECURSOS NATURALES:

El turismo se ha convertido en un sector dinamizador de la economía de todos los países. Permite la creación de empleo junto con la dinamización de otros sectores como el transporte y la construcción. En este sentido, la construcción masiva de alojamientos turísticos (hoteles, apartamentos) sin un plan previo ocasiona unos impactos medioambientales negativos que en muchas ocasiones es casi imposible revertir.

En la actualidad, existen normativas que permiten el desarrollo de la actividad turística sin afectar al medio ambiente. Sin embargo, esto no ha sido así siempre. El boom turístico que se produce en España desde finales de los años cincuenta y sobre todo en los sesenta dará lugar a la urbanización masiva del litoral mediterráneo. Durante mucho tiempo se ha considerado al turismo como una industria sin humos ya que la actividad se desarrolla al aire libre. Sin embargo, su modernización ha llevado a que tengamos que preguntarnos si realmente estamos ante una industria sin humos o más bien se trata de una industria cuyo crecimiento masivo ha arrastrado a otros sectores (construcción, transporte) dando como resultado unos impactos medioambientales negativos allí donde se instala la actividad.

A partir de los años noventa asistimos a un esfuerzo generalizado por favorecer un desarrollo turístico sostenible. En este sentido, la CE proporciona asistencia técnica para ayudar a los gobiernos a aplicar políticas que favorezcan el desarrollo de un turismo duradero.

Para favorecer el desarrollo del turismo sostenible es necesario el acuerdo y cooperación entre el sector público y privado. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), “las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible son aplicables a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo”. Desde este punto de vista, el turismo sostenible debe ante todo dar un uso óptimo a los recursos ambientales. El desarrollo sostenible del turismo exige la participación y seguimiento constante de los impactos, para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias. Todo ello sin olvidar que el turismo tiene que proporcionar un alto grado de satisfacción a los turistas.

Como es sabido el turismo utiliza los recursos naturales para el desarrollo de la actividad aunque esa utilización puede hacer de forma responsable por ejemplo: responsabilidad a la hora de la utilización del suelo evitando ocasionar impactos medioambientales negativos que puedan generar una modificación del paisaje natural y de sus recursos (hidrografía, vegetación, fauna). La planificación del territorio, las políticas consensuadas en materia de protección ambiental, la generalización del reciclado de productos que provienen de la actividad humana, la educación ambiental de nuestro alumnado, son aspectos que pueden ayudar a una mejora en nuestras relaciones con el medio.

El medio ambiente es un elemento fundamental a tener en cuenta en las actuaciones turísticas, y su respeto y mantenimiento constituye un objetivo prioritario. Existen una serie de actuaciones que una vez



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27– FEBRERO DE 2010

puestas en práctica, en cualquier espacio turístico, darán lugar a una mayor afluencia de visitantes debido a las medidas ecológicas llevadas a cabo, tales como: el tratamiento de aguas residuales, el suministro de agua potable, la recogida de basuras, aumento de vehículos, etc. El turista actual busca un producto no degradado, es decir, un espacio limpio en donde poder disfrutar del tiempo de ocio.

Por otro lado, la conservación del medio debe ir acorde con el suministro de los servicios necesarios requeridos por los turistas. Por tanto, hay que tener en cuenta los efectos que sobre el medio ambiente puede ocasionar una determinada actividad turística. Por ejemplo, el turismo de naturaleza puede tener unos grandes impactos sobre el entorno en el que se desarrolla. La evaluación de estos impactos permite prever los efectos que puedan derivarse del desarrollo turístico de determinadas zonas y plantear medidas correctoras que tienden a minimizar los impactos negativos que se han producido sobre un área en concreto. El planteamiento de desarrollo turístico sostenible implica un modelo turístico adecuado al entorno natural mediante la potenciación de los valores naturales. Podemos decir que el turismo sostenible debe cumplir algunos requisitos que aparecen recogidos por la OMT y que forman parte de las políticas turismo y de protección del medio ambiente: moderación en el uso de recursos; reducción del exceso de consumo y de la producción de residuos; planificación del turismo; formación del personal en cuanto al desarrollo del turismo sostenible. Por otro lado, no existe un modelo ideal de desarrollo turístico sostenible, sino que este se plantea como una estrategia abierta y flexible adaptada a las características de cada zona. Cada espacio turístico tiene que establecer su plan de desarrollo turístico sostenible adaptándolo a las características del producto.

3. LA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA COMO BASE PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE:

Hemos planteado que el turismo se presenta como un dinamizador de la economía, pero también puede plantear problemas derivados de una mala gestión o planificación.

El Plan del Turismo Español 2008-2012 apuesta por el diseño de programas y proyectos con efecto catalizador hacia una transformación dinámica y positiva del turismo español en las orientaciones del Plan del Turismo Español Horizonte 2020. Por otro lado, este Plan debe considerar también la necesidad de aprovechar y dar continuidad a toda una serie de líneas de trabajo que el sector turístico español ha ido construyendo con acierto en los últimos años y, en especial, a los esquemas y estructuras de colaboración entre administraciones turísticas y entre éstas y los diferentes sectores que intervienen en la actividad turística. Desde 1995 hasta 2002, se realizaron acciones de sensibilización empresarial y la creación de infraestructuras estables para la gestión de la calidad turística que debía ir unida a la protección medioambiental. La planificación turística es por tanto la base para el desarrollo turístico sostenible y tiene que incluir aspectos relativos a la oferta turística. Ésta debe ser responsable teniendo en cuenta los servicios e infraestructuras con los que cuenta el espacio turístico.

Como ya hemos señalado, cada espacio tiene que realizar su propio plan de desarrollo turísticos sostenible. En este sentido, la gestión de los espacios naturales protegidos se realiza mediante planes que contienen medidas o actuaciones a realizar tanto por la Administración del espacio protegido, como por otras administraciones públicas y los particulares. Es en estos espacios donde se generan unos impactos mayores sobre el medio y en donde se viene actuando de forma urgente en los últimos años. En este sentido, la red de espacios naturales protegidos en Andalucía que hoy conocemos es el



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27– FEBRERO DE 2010

resultado de la intervención que la Administración autonómica ha realizado en las dos últimas décadas. El comienzo como tal de esta red data de 1989, ya que aunque anteriormente existieran algunas zonas protegidas no es hasta entonces cuando se aprueba el marco que hoy regula la declaración y protección del territorio en España y Andalucía.

Para la planificación de los parques naturales de las Cordilleras béticas se tomó como base la ley 4/89 que supuso el inicio de una etapa basada en la planificación de los recursos naturales y de los planes de ordenación de los recursos naturales (PORN). En cuanto a las figuras más usuales de planificación en los espacios naturales protegidos podemos señalar: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión.

Finalmente, se debe establecer la formación del personal turístico en materia medioambiental que contribuirá hacia posturas respetuosas con el medio y a la concienciación del personal en materia de protección ambiental.

4. PLANES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA.

En Andalucía existe una apuesta por el desarrollo turístico sostenible y que se refleja en el Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011 que se desarrollará a través de tres planes directores integrales sobre el turismo de interior, el litoral y los grandes núcleos de población, de forma que esos tres planes directores integrales servirán para unificar las actuaciones que actualmente se hacen y que se vayan a hacer en el marco del nuevo plan general.

El Plan Senda es un proyecto impulsado desde la Consejería de Turismo y Deporte, de la Junta de Andalucía, que responde a la necesidad de planificación y coordinación de las actividades turísticas desarrolladas en el entorno rural. Esta necesidad no solo ha sido detectada por la Administración Turística, sino también ha sido reclamada por una amplia red de técnicos, agentes de desarrollo local, agentes sociales, etc. El Plan Senda, se justifica, en el sentido, en que la Administración tiene que dar respuestas al acelerado crecimiento registrado en la actividad, que se va configurando como fenómeno social, transformador de la realidad en los espacios rurales, en donde resulta esencial la creación de empleo, tanto de forma directa como indirecta (comercios, artesanía, construcción,...), y en consecuencia una reactivación económica de estos espacios rurales, en muchos casos zonas deprimidas, que antiguamente dependían de la agricultura, en las que se presenta el turismo como una alternativa para su reactivación económica.

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 cuenta con los siguientes objetivos:

- Estructurar una política turística en sus diversas dimensiones de oferta y demanda, de dimensión territorial y ambiental, de incorporación patrimonial y de respuestas a los patrones de demanda del mercado.
- Desarrollo de estrategias y políticas turísticas que garanticen un modelo turístico sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico basado primordialmente en la diferenciación.
- Desarrollar un modelo turístico competitivo basado en la calidad total, la innovación y la formación.
- Fortalecimiento del sector empresarial turístico y creación de empleo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27– FEBRERO DE 2010

- Establecer un proceso de integración entre Planificación y gestión.

El Plan Ordenación del Territorio del Andalucía (P.O.T.A.) establece toda una serie de determinaciones dirigidas al equilibrio territorial del espacio turístico y a la correcta integración de esta actividad en el conjunto del territorio, es decir con el medio ambiente.

El Plan pretende no sólo mantener la calidad del sector en Andalucía sino también mejorarla.

En cuanto a los planes de desarrollo sostenible en Andalucía, existen planes concretos para cada provincia:

- Almería: Planes de desarrollo sostenible para el Cabo de Gata-Níjar; Sierra de María- Los Vélez; Parque Natural de Sierra Nevada);
- Cádiz: Parque natural de la Breña y Marismas de Barbate; Parque natural de los Alcornocales; Parque Natural sierra de Grazalema; Parque Natural Bahía de Cádiz)
- Córdoba: Plan de desarrollo de los Parques Naturales de las sierras de Cerdeña y Montoro; Sierra de Hornachuelos; Sierras Subbéticas.
- Granada: Planes de desarrollo sostenible de: Sierra Nevada, sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, Sierra de Huétor, de Castril y Baza.
- Huelva: Plan de desarrollo del Parque Natural de la Sierra de Aracena
- Jaén: Planes de desarrollo sostenible de las Sierras de Andujar, Parques naturales de Cazorla, Segura, Las Villas, Despeñaperros.
- Málaga: Planes de desarrollo sostenible en el Parque Natural de los Montes de Málaga, Sierras de Grazalema, Las Nieves, etc.
- Sevilla: Plan de desarrollo sostenible del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla

Debemos hacer referencia a la Agenda 21 que es un programa global de acción en todas las áreas relacionadas con el desarrollo sostenible del planeta, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992. La Agenda exige cambios en las actividades de desarrollo económico, basados en una nueva comprensión del impacto del comportamiento humano sobre el medio ambiente. Por tanto, la actividad turística tiene que hacerse cargo de los impactos medioambientales negativos que genera.

La Agenda 21 Andalucía incluye un conjunto de líneas estratégicas que haga efectivo el Desarrollo Sostenible en nuestra Comunidad en las primeras décadas de este siglo XXI. El documento establece un apartado para el desarrollo sostenible en el que se especifica lo siguiente: "La actividad turística ha alcanzado en los últimos años un desarrollo espectacular en casi todo el planeta. En Andalucía, en particular, ha llegado a convertirse en la principal industria regional, aportando aproximadamente un 15% del Valor Añadido Bruto y el 11% del empleo. Por otro lado, ha quedado obsoleto el concepto de la actividad turística como una "industria sin humos" ya que, aunque sus consecuencias no son tan directamente evidentes como en otros sectores, el turismo provoca efectos sobre el medio ambiente que, si no se adoptan las medidas oportunas, pueden ser irreversibles. Además, se da la paradoja de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27– FEBRERO DE 2010

que el turismo es posiblemente el sector económico que con mayor intensidad incluye el medio ambiente en su función de producción: un medio ambiente equilibrado es un requisito indispensable para el desarrollo turístico y a la inversa, el deterioro del medio ambiente repercute negativamente en la cuenta de resultados del sector turístico”.

Por tanto, minimizar el impacto ambiental de las actividades turísticas así como la realización de una planificación al respecto, se convierten en claves para un desarrollo turístico sostenible que beneficiará a la calidad del turismo.

5. EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el capítulo primero (principios y fines de la educación) artículo segundo relativo a los fines de la educación, establece lo siguiente: “La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible”. Esta misma ley establece dentro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria lo siguiente: “Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora”.

En esta misma línea se mantiene en lo referente a Bachillerato (capítulo cuarto, artículo 33) estableciendo dentro del apartado dedicado a objetivos lo siguiente: “Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente”.

Asimismo, la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía en su artículo cuarto, objetivos, establece como uno de sus objetivos: “Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida”.

La Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, establece como uno de los principios para el desarrollo de los contenidos, lo siguiente: “La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones”.

Como hemos podido observar, la legislación vigente en materia educativa, establece entre sus objetivos el desarrollo de actitudes encaminadas a la protección del medio ambiente, por tanto las referencias al turismo sostenible tienen un papel fundamental en el área o materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia. En segundo curso de bachillerato, en Geografía de España, a la hora de analizar el sector terciario, existen uno o dos, según los textos, apartados dedicados al turismo. Es aquí donde podemos hacer reflexionar a nuestro alumnado sobre los impactos medioambientales negativos que ha tenido, y sigue teniendo, la actividad turística en nuestro país. Sobre todo la actividad turística masiva que se



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27– FEBRERO DE 2010

produce en la costa mediterránea. No se trata de mostrar al alumnado el turismo como una actividad económica negativa o perjudicial para el medioambiente, sino de reflexionar sobre la necesidad de un turismo sostenible ya que no podemos olvidar que es una de las principales actividades económicas en nuestro país. Por otro lado, marcar un camino hacia la sostenibilidad turística es también una apuesta por la calidad turística y esto ocasionará a medio plazo una mayor afluencia de visitantes. No debemos de olvidar que el consumidor es cada vez más exigente y que la tendencia es hacia la búsqueda de espacios verdes como destino.

Podemos plantear al alumnado la realización de un análisis sobre el desarrollo turístico de un espacio en concreto y si ese desarrollo ha repercutido negativamente en el medio natural. Con ese análisis obligaremos al alumnado que aporte soluciones para minimizar los impactos sin que esto suponga un retroceso en la actividad turística.

6. BIBLIOGRAFÍA:

- Bosh, R., Puyol, L., Serra, J. y Vallespinós, F. (1998): *Turismo y Medio Ambiente*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- Buendía, J. y Colino, J. (2001): *Turismo y Medio Ambiente*. Madrid: Ed. Cívitas.
- Decreto 261/2007 de 16 de octubre de 2007, por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011
- Orden de 4 de mayo de 2007, por la que se somete a Información Pública el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

Autoría

- Nombre y Apellidos: José Ángel Romero López
- Centro, localidad, provincia: Granada
- E-mail: jaromerolopez@hotmail.com